



Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social  
Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres  
"Juntos"

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

## RESOLUCIÓN DE LA UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN N° 070-2017/MIDIS-PNADP-UA

Lima, 09 JUN. 2017

### VISTOS:

El Memorando N° 000214-2017-MIDIS/PNADP-UTAP, de fecha 20 de abril de 2017, del Jefe de la Unidad Territorial de Apurímac, el Memorando N° 000552-2017-MIDIS/PNADP-UOP, de fecha 04 de mayo de 2017, de la Unidad de Operaciones, Informe N° 000148-2017-MIDIS/PNADP-UA-CON, de fecha 08 de junio de 2017, del Coordinador de Contabilidad y el Informe N° 000034-2017-MIDIS/PNADP-ART-UA, de fecha 09 de junio de 2017, emitido por la Especialista Legal en materia administrativa;

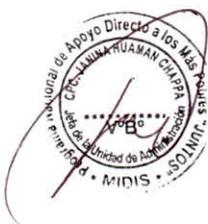
### CONSIDERANDO:

Que, mediante el Decreto Supremo N° 032-2005-PCM, modificado por el Decreto Supremo N° 062-2005-PCM y el Decreto Supremo N° 012-2012-MDIS, se creó el Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres - JUNTOS, adscrito al Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social el cual tiene por finalidad ejecutar transferencias directas en beneficio de los hogares en condición de pobreza, priorizando progresivamente su intervención en los hogares rurales a nivel nacional; el Programa facilita a los hogares, con su participación y compromiso voluntario, el acceso a los servicios de salud, nutrición y educación, orientados a mejorar la salud y nutrición preventiva materno infantil y la escolaridad sin deserción;

Que, conforme a lo establecido en el artículo 7° del Decreto Supremo N° 017-84-PCM, que aprueba el Reglamento del Procedimiento Administrativo para el reconocimiento y abono de créditos internos y devengados a cargo del Estado, el organismo deudor, previos informes técnicos y jurídico internos, con indicación de las conformidades del cumplimiento de la obligación en los casos de adquisiciones y contratos y de las causales por las que no se ha abonado en el presupuesto correspondiente, resolverá denegando o reconociendo el crédito y ordenando su abono con cargo al presupuesto del ejercicio vigente;

Que, mediante Informe N° 000148-2017-MIDIS/PNADP-UA-CON, el Coordinador de Contabilidad emite la opinión técnica de su competencia, señalando que ha determinado que se encuentra pendiente la obligación de pago a favor de treinta y seis (36) servidores de la Unidad Territorial de Apurímac, por concepto de viáticos y pasajes por la comisión de servicios realizada por el trabajo de gabinete, por el periodo comprendido del 17 al 21 de octubre de 2016, según el Memorando N° 000214-2017-MIDIS/PNADP-UARE, precisando en dicho Informe que ha verificado que los comprobantes de pago y declaraciones juradas presentadas sustentan el gasto realizado dentro de las fechas y en los lugares de la comisión de servicios, siendo el monto a reconocer de S/. 10,837.50 (Diez Mil Ochocientos Treinta y Siete con 50/100 Soles);

Que, la Especialista Legal en materia administrativa, mediante el Informe de vistos, concluye que, sobre la base de lo señalado en el Informe N° 000148-2017-MIDIS/PNADP-





Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social  
Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres  
"Juntos"

UA-CON, corresponde proseguir con el trámite del reconocimiento de la obligación determinada a favor de treinta y seis (36) servidores de la Unidad Territorial de Apurímac;

Que, en tal sentido, resulta pertinente efectuar el pago de la referida obligación, teniendo en cuenta que el gasto se ejecutó a fin de cumplir con las actividades propias del Programa Juntos y cuenta con la respectiva certificación presupuestal, que permitirá el pago en el presente ejercicio;

Que, en consecuencia, resulta procedente emitir el acto de reconocimiento de la obligación pendiente de pago a favor de treinta y seis (36) servidores de la Unidad Territorial de Apurímac, a efectos que pueda ser cancelada con cargo al presupuesto institucional correspondiente al año fiscal 2017;

Con el visado del Coordinador de Contabilidad de la Unidad de Administración;

De conformidad con lo establecido en el Decreto Supremo N° 017-84-PCM, y el Manual de Operaciones del Programa Juntos, aprobado por Resolución Ministerial N° 157-2016-MIDIS.

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1°.-** Reconocer la obligación pendiente de pago a favor de treinta y seis (36) servidores de la Unidad Territorial de Apurímac, por el monto S/. 10,837.50 (Diez Mil Ochocientos Treinta y Siete con 50/100 Soles), de acuerdo Anexo como forma parte de la presente Resolución.

**Artículo 2°.-** Disponer que el Coordinador de Contabilidad realice las gestiones necesarias para hacer efectivo lo dispuesto en la presente Resolución.

**Artículo 3°.-** Remitir copia de los antecedentes a la Unidad de Recursos Humanos para el inicio de las acciones correspondientes para la evaluación de responsabilidades por la demora producida en el trámite de viáticos y pasajes.

**Regístrese y comuníquese.**

.....  
CPC. JANINA HUAMÁN CHAPPA  
Jefa de la Unidad de Administración  
Programa Nacional de Apoyo  
Directo a los Más Pobres "JUNTOS"



ANEXO DE LA RESOLUCIÓN DE LA UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN N° 070 -2017-MIDIS/PNADP-UA

N°	Apellidos y Nombres	Fecha de comisión		Pasajes	Viaticos	Importe
		Fecha de Inicio	Fecha Retorno			
1	ROGER BERROCAL SALAZAR	17/10/2016	21/10/2016	50.00	200.00	250.00
2	ABEL ALEJANDRO ASCUE PAUCCAR	17/10/2016	21/10/2016	30.00	200.00	230.00
3	APAZA ALMIRON ELISEO	17/10/2016	21/10/2016	26.00	200.00	226.00
4	RODRIGUEZ BASILIO MARIZA	17/10/2016	21/10/2016	38.00	185.00	223.00
5	BORDA ORIHUELA LINO	17/10/2016	21/10/2016	50.00	160.00	210.00
6	QUISPE YAURIS MARCELINO	17/10/2016	21/10/2016	54.00	200.00	254.00
7	ZUÑIGA SOTO RUBI	17/10/2016	21/10/2016	30.00	171.00	201.00
8	PACCO JUAREZ GILBERTO PERCY	17/10/2016	21/10/2016	110.00	400.00	510.00
9	CABRERA PUSACLLA NEIL CAETANO	17/10/2016	21/10/2016	100.00	400.00	500.00
10	OCHOA QUISPE RUBALY	17/10/2016	21/10/2016	38.00	190.00	228.00
11	ILLACONZA SANCHEZ RICARDO	17/10/2016	21/10/2016	70.00	400.00	470.00
12	HUARANCCA BARRIOS ENMANUEL	17/10/2016	21/10/2016	80.00	400.00	480.00
13	BALLON BENITES ARMANDO	17/10/2016	21/10/2016	30.00	200.00	230.00
14	MOLINA ALLCCA AURELIO	17/10/2016	21/10/2016	54.00	200.00	254.00
15	PANIURA TINTAYA FREDI	17/10/2016	21/10/2016	50.00	200.00	250.00
16	LOPINTA VALENZUELA OSCAR	17/10/2016	21/10/2016	60.00	400.00	460.00
17	SAQUI AVENDAÑO ALEX	17/10/2016	21/10/2016	30.00	196.50	226.50
18	FERREL SARMIENTO ALICIA	17/10/2016	21/10/2016	20.00	200.00	220.00
19	CARDENAS CALDERON FROILAN	17/10/2016	21/10/2016	60.00	184.50	244.50
20	RAMOS DUEÑAS BENICIO	17/10/2016	21/10/2016	110.00	400.00	510.00
21	BRAVO ORCCORI AGUSTIN	17/10/2016	21/10/2016	40.00	200.00	240.00
22	MAYHUIRE FERREL CHARLES	17/10/2016	21/10/2016	50.00	200.00	250.00
23	LAURENTE CASTRO ELDER	17/10/2016	21/10/2016	60.00	200.00	260.00
24	ANDRADRA BARBOZA FREDY	17/10/2016	21/10/2016	50.00	375.00	425.00
25	QUISPE BARRIOS ARMANDO	17/10/2016	21/10/2016	70.00	400.00	470.00
26	LLASACCE AYQUIPA LUIS	17/10/2016	21/10/2016	60.00	385.00	445.00
27	CARDENAS ARENAS ALCIDES	17/10/2016	21/10/2016	32.00	185.00	217.00
28	SALAZAR TAIPE ROSMIL	17/10/2016	21/10/2016	60.00	390.00	450.00
29	SORIA VALENZUELA DIRSEO	17/10/2016	21/10/2016	60.00	200.00	260.00
30	DE LA VEGA CAMERO GUSTAVO	17/10/2016	21/10/2016	40.00	195.00	235.00
31	BERROCAL ALLCA AMERICO	17/10/2016	21/10/2016	46.00	185.00	231.00
32	OLARTE BULEJE DAVID	17/10/2016	21/10/2016	30.00	199.50	229.50
33	CONDORI VALVERDE EDGAR	17/10/2016	21/10/2016	54.00	200.00	254.00
34	RAMIREZ ORTEGA EUFEMIA	17/10/2016	21/10/2016	34.00	200.00	234.00
35	ALVAREZ VARGAS MARIA MAGDALENA	17/10/2016	21/10/2016	30.00	200.00	230.00
36	JURO VILLEGAS HOLGER	17/10/2016	21/10/2016	30.00	200.00	230.00
				<b>1,836.00</b>	<b>9001.50</b>	<b>10,837.50</b>

